

ACUERDO DE CONCEJO N°027-2017/MVES

Villa El Salvador, 27 de Abril de 2017

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO: El pedido formulado por el Presidente de la Comisión Especial - Regidor Eloy Chávez Fernández mediante Carta N°24-2017-CER-MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el numeral 4 del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores, entre otras atribuciones, el de “Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal”;

Que, con Acuerdo de Concejo N°006-2017-MVES de fecha 26 de Enero de 2017, se aprobó la conformación de una Comisión Especial, con la finalidad de llevar a cabo la investigación y determinación de responsabilidades sobre un caso específico;

Que, con Acuerdo de Concejo N°017-2017/MVES de fecha 10 de Febrero de 2017, se encargó a la Comisión Especial designada con Acuerdo de Concejo N°006-2017-MVES, la investigación sobre la pérdida de bienes muebles producidos en las Agencias Municipales 2 y 3, así como el presunto peculado producido en la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad de Villa El Salvador, otorgándole un plazo de ampliatorio de sesenta (60) días calendarios para que la Comisión citada pueda presentar el informe final al Concejo Municipal, contando a partir del 01 de Febrero de 2017;

Que, mediante Carta N°24-2017-CER-MVES la Comisión Especial designada por Acuerdo de Concejo N°006-2017-MVES solicita al Concejo Municipal la ampliación del plazo por el periodo de treinta (30) días adicionales, contados a partir de 28 de Abril de 2017, con la finalidad de poder presentar el informe correspondiente, toda vez que, el plazo otorgado ha resultado insuficiente al tener que actuarse diligencias que permitan cumplir con el encargo encomendado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AMPLIAR el plazo a treinta (30) días calendarios contado a partir del 28 de Abril de 2017, para que la Comisión Especial designada mediante Acuerdo de Concejo N°006-2017-MVES y Acuerdo de Concejo N°017-2017/MVES pueda presentar su Informe Final al Concejo Municipal.

Artículo 2°.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE